INFORME: Señor Juez. De conformidad a la constancia que antecede, la audiencia fijada en el presente proceso jueves veintitrés (23) de abril del presente año no pudo realizarse, motivo por el cual me comunique con el doctor JUAN CARLOS BELTRAN LOPEZ (apoderado del señor Luis Arboleda Graciano- demandante) indicándome que quedaba notificado para realizar audiencia el seis (6) de agosto de 2020, a las (8:30 a.m). A despacho.

Alejandra María Restrepo Franco
Oficial mayor.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00812

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, SE APLAZO la audiencia programada para el 23 de abril de 2020 a las 10:00 AM, y se FIJA como nueva fecha para su realización, el próximo DIA: JUEVES, SEIS (6) MES: AGOSTO DE 2020, HORA: 8:30 AM.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín. - Antioquia.

_____

SECRETARIO